



Dirección: Secretaría General  
 Área: Protección Civil  
 MT/SG/CPCT/1970/20  
 Tulum, Q. Roo, a 17 de noviembre de 2020

**Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad en Materia de Protección Civil.**

**NEFTALI SANTOS CHABLE**  
**“VIDRIOS Y ALUMINIOS ALFA”**  
**COMERCIO AL POR MENOR DE VIDRIOS Y ESPEJOS, CANCELERIA DE ALUMINIO**  
**CALLE CHIKIL MZA 58 LTE 03 ENTRE CALLE BETA NORTE Y AV. OOK-KOT, COL. MAYA PAX**  
**TULUM, QUINTANA ROO.**

2020

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 8 fracción III, 11, 12 fracciones I y II, 33, 34 fracciones XIV y XXIII, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 65 y 70 del Reglamento de Protección Civil de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 13 de noviembre de 2020, por el personal de ésta Coordinación de Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente **CONSTANCIA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL**, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Coordinación de Protección Civil.

**Nota:** en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Coordinación de Protección Civil podrá revocarla.

Atentamente

  
 Lic. Gilberto de los Ángeles Gómez Mora  
 Coordinador de Protección Civil  
 del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.

*Recabi Original  
 18/11/2020  
 Rogelio Amador Escobedo*